

EL REDACTOR GENERAL

Cádiz martes 4 de agosto de 1812.

ORDEN DE LA PLAZA. = Gefe de dia : El teniente coronel D. Pedro de Sisto, comandante agregado al regimiento de Voluntarios. Parada : los cuerpos de la guarnicion. Ronda y Baños : Voluntarios. =, **VOLUNTARIOS DISTINGUIDOS de esta plaza y sus Extramuros:** La Regencia del reino me manda os haga saber lo satisfecha que está de vuestra puntualidad en el servicio, y de la pronta reunion y buena disposicion que manifestasteis en el dia de ayer de ir à encontrar al enemigo : S. A. espera que si la ocasion se presenta de que midais vuestras armas con las suyas, les demostrareis lo justo que es el aprecio que de vosotros hace el gobierno. Yo me complazco mucho de manifestar à los cuerpos lo satisfecha que está la Regencia de vosotros. Cádiz 3 de agosto de 1812. = Valdès.

IMPRESOS.

Diario mercantil del 3.—Redactores anteriores. **Conciso del 3.**—Se ha interceptado una carta de un edecan de Marmont à una Señorita de Ciudad-Rodrigo, con fecha de 16 del pasado, en la que confiesa la superioridad de los exércitos ingleses y portugueses, asegurando que era una quimera en los franceses pensar conservar las Castillas y Andalucias en el actual estio. Añade que el imperio español subsistirá à pesar del imperio frances.—El 7.º exército se extiende hasta cerca de Vitoria, observando à Caffarelli: el general Santocildes pasó revista à 220 hombres del 6.º

NOTICIAS.

Lisboa 20 de julio—Las noticias del general Hill alcanzan hasta el 13: se conservaba en sus posiciones de Llerena; y el enemigo no habia querido abandonar los bosques de Azuaga, ni admitir una accion en las llanuras de Llerena.

(Telègrafo portugues.)

Gibraltar 25 de julio—Segun cartas de Alicante del 11, continuaban los enemigos en las inmediaciones de aquella plaza, no pasando de seis mil los que hai en la provincia. El general O' Donnell tenia en Orihuela su cuartel general, y sus tropas ascienden à 90 hombres, incluidos 1200 de caballeria; debiendo entenderse que no se comprehenden en este número las guarniciones de dicho Alicante, Cartagena, Lorca, Chinchilla, Peñas de San Pedro &c. La division de Roche, que salió el 2 para Mahon,

en donde permaneciò dos dias, regresò à Alicante, y desembarcaron el 10 las tropas. El general Donkin, que tambien llegó à Mahon, diò la vela el 6 con rumbo al Este.

El enemigo, aprovechando la ausencia del general Ballesteros, se presentó de nuevo en estas inmediaciones el domingo en la noche con fuerza de 4 à 50 hombres al mando de Villat, manteniéndose en ellas, y llevándose à Medina cuanto grano y ganado encuentra. Cuando se aproximaron anteayer à Algeciras, se les hizo fuego desde la bahia; pero no bastò à impedir que cogiesen un destacamento de 110 invalidos, que iban de allí à Tarifa por tierra—Segun las últimas noticias recibidas, Leval y Rey ocupan à Coin, Monda y sus cercanias con unos 60 hombres, y Courroux marchaba con unos 30 à Ardàles.

(Gibraltar-Chronicle.)

Cuartel general de Santa Catalina (6.º exército) 16 de julio.—La guarnicion de Astorga hizo ayer una salida, en la que fue rechazada.

(Cart. part.)

Coruña 17 de julio.—El 1.º del corriente se hallaba el general Duran sobre Viana, y el general Espoz Mina sobre Logroño, proponiéndose operaciones importantes. (Correo de la Coruña.)

Idem 20.—Anoche ha llegado un navio ingles con 300 prisioneros, que eran la guarnicion de Santander, cuyo puerto ha sido ocupado por las armas aliadas. (Gac. de Santiago.)

Santiago 21 de julio.—Dicese que los ingleses han desembarcado en Castrourdiales, haciendo prisionera la guarnicion del castillo. La junta de

Castilla, que estaba en Ciudad-Rodrigo, ha pasado á Salamanca. (*Gac. de Galicia.*)

Ciudad-Rodrigo 28 de julio.—Han llegado 30 prisioneros franceses, y se esperan 40 mas, que es el total de los hechos hasta el dia 25.—Las piezas de artilleria tomadas á los franceses en la accion del 22 son 27; y tambien se les cogieron muchos fusiles.—Asegúrase haber muerto Marmont de resultas de su herida. El 25 parece haber sufrido su ejército una carga en las inmediaciones de Flores de Avila, en la que tuvo gran pérdida en muertos y prisioneros. Dícese que Bonnet, muy mal herido, ha sido hecho prisionero y conducido á Salamanca.

(*Cart. part.*)

Campo de Gualmesil 31 de julio.—La division que salió de Cádiz el 28, á las órdenes del general Cruz, (R. 416) desembarcó la misma noche en Tarifa, reuniéndose el 29 á la del príncipe de Anglona; y ocupando todas las fuerzas este punto de Gualmesil á las 6 de la tarde: algunos cuerpos se adelantaron á dar vista á Algeciras. Villat tiene 150 caballos y 400 infantes en los Barrios, y el resto de su fuerza en San Roque, ascendiendo toda á 3200 infantes y 300 caballos: hace exacciones de granos y otros artículos, y ha enviado con este objeto 2 compañías de infanteria y 50 caballos á Algeciras. Nuestro ejército consta de 3600 hombres.—El general en jefe Ballesteros estuvo el 28 en Osuna y el 29 en Grazalema, de donde pasa á Ubrique.

(*Cart. part.*)

Junta de Sanidad.

Habiendo manifestado algunos profesores de medicina que ignoraban el paradero actual de los inspectores de cada barrio, se pone la adjunta nota, en la que se expresa el sitio donde moran, ó en el que deberán encontrarse; á fin de que no padezca en nada la observancia del edicto de 18 del presente mes:

D. Diego Terrero, calle Mateo de Alva n. 166:
D. Miguel Arricruz, calle de Capuchinos núm. 19:
Don Pedro Maria Gonzalez y D. Antonio Rance, colegio de San Fernando: D. Nicolas Farto, calle de los Tres-hornos núm. 81: D. Manuel Ramos, plazuela de Viudas núm. 134: D. Manuel Loreto, barrio y calle de San Carlos núm. 144:
D. Antonio Puga, calle de la Amargura núm. 95:
D. Miguel Jareda, calle de San Bernardo n. 47:
D. Vicente Benitez, calle del Hércules núm. 209:
D. José de Sierra, calle de la Cruz núm. 5:
D. Francisco Marin, calle de la Cruz núm. 3:
D. Andres de Acuña, casa de Misericordia:
D. Pedro Matamoros, Pabellones de Artilleria:
D. Nicasio Igartuburu, calle de Capuchinos, fábrica de lunas: D. Julian Cruz, calle de Capuchinos núm. 97: D. Antonio España, calle de Capuchinos núm. 15 — Médico consultor: Don Bartolomé Mellado, calle del Pasquin, núm. 47:

Tambien se avisa á los facultativos inspectores que los viérnes de cada semana pasará á su morada el cabo de su barrio á recoger las notas de enfermos que les hayan presentado los profesores, con arreglo al artículo 11 del edicto, quedando solo á su cuidado el dirigir los partes extraordinarios con la posible brevedad. Cádiz 31 de julio de 1812 — Lila.

PARTES TELEGRAFICOS DE LA LINEA.

Dia 3.—Desde las 12 de ayer á las de hoy. Continúan los portugueses sus trabajos en la batería inmediata á Zaporito: estos y los ingleses en el foso de Torre-gorda, en el reducto inmediato á esta, en el cerro de los Mártires, y en el inmediato á la Isla de Leon; y los enemigos en la casa fuerte del olivar del Comandante, en el molino de Osio, en la batería segunda avanzada del arrecife que va á Puerto-real, y en la nueva á espaldas de la de la Cabezuela.—La batería de la Cabezuela y la del Angulo han arrojado granadas á esta plaza á las 9 y 20 minutos de la mañana; al mismo tiempo que Fort-Luis, dicha Cabezuela y baterías de la boca del Caño dirigian sus fuegos á Puntales, contestándoles este, baterías de morteros de su espalda, fuerzas sutiles, y bombarderas inglesas.—Los enemigos han quitado las guardias que tenian en el arrecife entre Puerto-real y la batería del molino de Osio.—En el campamento de la Algaida, al ponerse el sol, han estado formados unos 800 infantes.—Han pasado del Puerto á Puerto-real unas 500 cabezas de ganado lanar, y al contrario 50 acémilas mayores al parecer con enfermos.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 3. Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: de Honduras y la Habana b. esp. San Luis (a) la Sirena, con frutos, salitre y 60 ps. fuertes: en 65 dias. CONDUCE CORRESPONDENCIA: de Huelva faluc. esp. id. San José, con frutas; TRAE UN CONDUCTOR CON PLIEGOS PARA EL GOBIERNO: de Torre Vieja faluc. id. San Antonio, con melones: de Idra, Malta, y Gibraltar 1 pol. otom. con trigo: de Ayamonte mes. corro esp. San José: CONDUCE 2 CORREOS DE GABINETE CON CORRESPONDENCIA.

CÓRTESES.

Dia 3.—Parte de Sanidad: el 31 del anterior fueron enterrados 11 cadáveres, y 12 el 1.º del corriente.

Se dió cuenta de haber jurado la Constitucion el intendente, el contador y el tesorero de rentas de Andalucía, los comisarios ordenadores residentes en esta plaza, el administrador de correos de la Coruña y sus dependientes.—Los testimonios se mandaron archivar.

El comandante general de Marina del departamento del Ferrol y sus subalternos felicitaron á las Cortes por la Constitucion, ratificando el juramento que habian hecho de observarla puntualmente.—Al diario de Cortes.

Por el ministerio de Hacienda de ultramar se remitieron dos exemplares de la circular expedida por la Regencia á los vireyes, capitanes generales &c. de aquellos dominios, para que se observe la orden de 16 de abril de 1792, únicamente en cuanto dispone que á los militares provistos para ultra-

mar se les abone el sueldo de sus anteriores destinos hasta el día de su embarque, y desde este día el correspondiente al nuevo empleo que se les confiera. — A la comision de Hacienda.

En virtud de lo informado por la comision de Poderes se aprobaron los del Señor Don Pedro Pino, electo diputado propietario por Nuevo Mé-

xico. El general Mendizabal dirigió al Congreso una representacion, en que despues de exponer sus méritos y servicios, se quejaba amargamente de lo que se dixo en el Congreso sobre sus procedimientos militares en Extremadura por algunos Señores diputados. El Señor Galatrava propuso que se entreguen á los diputados de aquella provincia la representacion del citado general y los antecedentes que haya en la materia, para que enterados de todo expongan á S. M. lo que corresponda, á fin de que con el conocimiento debido resuelva lo conveniente. El Señor Argüelles, convencido de la importancia de este negocio, hizo algunas reflexiones para que el Congreso decidiese hasta que punto deba entenderse la inviolabilidad de los diputados; pues de otro modo se verian expuestas á las venganzas; y de aquí se seguirian los perjuicios que son consecuentes á la coartacion con que explicarian sus opiniones. El Señor Villagomez queria; (á lo que se pudo entender) que la inviolabilidad no fuese absoluta... el murmullo continuo de desaprobacion no dexò de oír lo demas que dixo el Señor preopinante... El Señor Mexia pidió que se uniesen todos los documentos... recordò la generosidad del Congreso para con este general; pues debiendo haber sido puesto en juicio militar, se sobreyò en todo, y se le confió mando inmediatamente... advirtió que el Congreso tomase de este hecho una leccion para convencerse de que mas que prudente le conviene ser justiciero; y por último, hizo mui oportunas reflexiones sobre que los diputados si no son inviolables en sus opiniones, es imposible que tengan la firmeza necesaria para cumplir sus delicados cargos. — Se preguntó si se aprobaba lo propuesto por el Señor Galatrava, y resultò que sí; advirtiéndose, á petición del Señor Garcia Herreros, que por secretaria se formase el correspondiente extracto.

Se acordò dexar para mañana, en que debe discutirse una minuta de decreto de la comision de Constitucion, la que presentó la comision de Justicia, con respecto á inquilinatos &c. en vista de la solicitud de Francisco Solis y consortes, por tener este asunto mucha conexcion con algunos de los que comprehende el informe de la comision de Constitucion.

El Señor Zorraquín pidió que cuanto antes se señalase día para discutir las dos proposiciones hechas por el Señor Argüelles, en la sesion del 1.º del actual (R. 415); y el Señor presidente manifestó, que concluido que fuese el asunto de que se habla anteriormente, se procedería á tratar de las proposiciones.

Siguió tratándose del proyecto de lei sobre el arreglo de tribunales de primera instancia &c. La comision dió su dictámen sobre una adicion del Señor Argüelles al artículo 41; y sin resolverse cosa alguna, despues de haber hablado varios Señores, se levantò la sesion.

Articulo comunicado.

Si ha de hacerse efectiva la responsabilidad de un ministro, es indispensable que este tenga

plena confianza no solo en la aptitud y fidelidad, sino tambien en la actividad y celo de los subalternos á quienes fia negocios de importancia; y esto es imposible, si el ministro no tiene la facultad de nombrarlos y removerlos á su arbitrio.

Esto á la verdad se nos hace mui duro á los españoles, que estamos acostumbrados á mirar los empleos como un objeto de propiedad, y no como un negocio de mero convenio entre el individuo que se obliga á servir y el Estado que se obliga á pagarle su trabajo; pero es menester que nos desengañemos. Los empleos ni son propiedad del gobierno que pueda darlos gratuitamente, ni propiedad del individuo que tenga derecho á reclamar si el gobierno no quiere continuarle en su servicio. Los empleos no son beneficios; sino cargos que solo deben durar mientras dura la confianza, y que deben darse no al que mas ha hecho sino al que mas puede hacer; no á los servicios, sino al mérito. El sueldo que tienen señalado es lo mismo que el salario del jornalero, del médico, ó del artista: debe estar en razon compuesta del trabajo de la habilidad, de la responsabilidad, y del riesgo, si es ocupacion que lo tenga. Reducida la dotacion de cada empleo á lo meramente necesario para hallar gente útil que lo quiera servir, y hecha por otra parte efectiva la responsabilidad del empleado, de suerte que no se toleren haraganes, ignorantes, abandonados ni picaros, bien pronto dexaremos de considerar los empleos como cosa á propósito para premiar servicios pasados. Verdaderamente no hai cosa mas ridícula que premiar una carga con otra carga, y un trabajo con otro mayor trabajo. Pero; qué ha sucedido hasta aquí? La responsabilidad era un mero nombre, y nadie consideraba en un empleo sino la dotacion que tenia. Así, mientras el comerciante tenia buenos dependientes, el fabricante buenos operarios, y el artista buenos jornaleros, el Estado era el único que pagaba bien y se hallaba mal servido.

Los defensores de la perpetuidad de los empleos alegan que separarle á uno de un encargo, sin alegar y probar los motivos que haya para ello, equivale á quitarle la buena fama; en lo cual tiene cada uno una propiedad indisputable; y fundado en esto no ha dudado un tribunal Superior de España en admitir quejas de un criado contra su amo, y obligarle á que lo volviese á admitir en su servicio. Pero despedir á un empleado no puede equivaler nunca á quitarle la buena fama; pues no es honra solamente lo que se necesita para desempeñar bien un encargo; y sin que precisamente le tenga por ladron ni por mal hombre puedo yo despedir un criado por ignorante, por desaplicado, por enfermizo, ó por otras mil cosas que nada tienen que ver con la honra. En segundo lugar, no es lo mismo decir que no me consta si fulano es valiente que el asegurar positivamente que es cobarde; dudar del saber de uno que asegurar su ignorancia; y claro está que cuando un amo despide un criado, un maestro á un oficial, ó un gobernante á sus ministros y dependientes, lo mas que hace es dexar en duda la aptitud de aquellos; lo mas que hace es decir: fulano podrá ser mui hombre de bien; pero yo no tengo confianza en él, y no

quiero darle mi hacienda: el otro sabrá muy bien su oficio; pero á mí no me gusta su modo de trabajar, y lo despido.

Y no se diga que los grandes servicios han de quedar sin premio; pues para eso hai honores y distinciones; y para el que se inhabilite por vejez ú otro motivo, puede tambien haber moderadas pensiones, para lo cual daria sobradamente lo que podia ahorrarse, no precisamente rebaxando las dotaciones á los empleos, sino reduciendo su número á los puramente útiles; purgando los exércitos, los tribunales y las oficinas de tanto zángano como los deshonra.

Tambien hallan premio los servicios en el mismo mérito que se adquiere; pues las hazañas y los servicios son pruebas mas ó ménos auténticas de la aptitud y mérito del sugeto; y entónces los ascensos son consecuencia inmediata de la manifestacion de esa aptitud, y no premio de los mismos servicios.

El argumento mas fuerte que se me puede hacer, que exigiendo cada carrera sus peculiares conocimientos, que no pueden aplicarse fácilmente á otra, no solamente seria falta de humanidad abandonar á un empleado despues de algunos años de servicio, sino que el sueldo de este mismo empleado debería ser mayor en la misma razon que fuese mas incierta su subsistencia. Pero, en primer lugar, esos mismos conocimientos son el mejor garante de que rara vez se verificará la separacion de un empleado sin justo motivo; pues un ministro responsable del buen éxito de sus providencias, por su mismo interes tratará de conservar los que mas práctica hayan adquirido en el manejo de los negocios. En segundo lugar, si atendemos á la propension de todos los hombres á confiar no solo en sus talentos y aptitud, sino tambien en su buena suerte, veremos que si algun aumento hubiese de hacerse en los sueldos seria ciertamente en una proporcion muchísimo menor que la de la incertidumbre; y en apoyo de esta teoria viene el exemplo de los bancos y casas de comercio de toda Europa, y de varios ramos de la administracion pública en Inglaterra.

Pero haciéndome cargo de los inconvenientes que trae una mudanza repentina de sistema, y que á veces es menester condescender alguna cosa con las pasiones y preocupaciones públicas, me parece que podia tomarse un medio término que conciliase la indispensable necesidad de que el ministro nombre y remueva á su arbitrio los oficiales de su secretaria, y singularmente el mayor, con la seguridad de la subsistencia y decoro de estos, ya que se quiere así. Esto me parece que se lograba con que los ministros nombrasen todos los oficiales de su secretaria, y pudiesen á su arbitrio suspender de sus funciones á los que quisiesen: que estos oficiales suspensos quedasen interinamente con sola una tercera parte de su sueldo, si habian sido nombrados por un ministro anterior, y que precisamente hubiesen de admitir el primer empleo que vacase cuya dotacion llegase á las dos terceras partes de la de oficial de la secretaria. Con esto se combinaba la confianza y tranquilidad interior del ministro, la subordinacion y absoluta dependencia de los oficiales, y últimamente, la perpetuidad del empleo, ya que con estas ideas hemos nacido y con ellas moriremos.

Las mismas razones arguyen en que no haya escala de ascensos en la secretaria. Yo convengo con el Señor ministro de Estado que es bueno para mayor el que á fuerza de años haya adquirido en la secretaria el conocimiento práctico de todos los negocios de ella; pero digo tambien que el ministro que ha de responder de los desastrosos es el mejor juez en esta materia, y debe hacer lo que quiera y como quiera.

En una secretaria hai negocios que exigen delicadeza y reserva, y otros de pura rutina, y cuya publicidad no puede traer inconveniente: para lo primero se requieren sugetos de conocimientos y confianza: para lo segundo es bueno cualquiera. Es tan ridiculo ver á un secretario del rei extendiendo un pasaporte ó copiando una carta de las que llaman de N, como seria imprudente fiar á un cualquiera una nota ministerial ó las instrucciones privadas de un agente diplomático. Así, creo que convendria que á las órdenes, inspeccion y arbitrio del oficial mayor estuviesen en cada secretaria y en cuarto separado unos cuantos escribientes á quienes los oficiales diesen á extender y copiar todo lo que no fuese reservado, á fin de poder ellos atender á las cosas de mayor entidad, y así dexar reducido el número de verdaderos oficiales á lo ménos posible.—J.

CALLE ANCHA.

Con referencia á noticias recientes de Inglaterra, se asegura que Buonaparte ha pasado el Niemen — Los franceses en su retirada han quemado á Alba. — Santocildes se supone estuviere en Búrgos el 28 último. — El general Hill habiendo recibido refuerzos considerables, especialmente de caballeria, se dispone á tomar la ofensiva. — Dicese que el general Abadía ha renunciado la secretaria del despacho de la Guerra. — Ha sido nombrado para la intendencia de Castilla D. Juan Lozano de Torres, y para la del Segundo y Tercer exército Don José de Canga Argüelles, encargándose la de Andalucía al Sr. Laborda.

Cádiz 3.— Los partes recibidos el 29 del pasado de los pueblos de Castilla por el comandante general del Quinto exército, aseguran la total derrota del exército frances el 26 en los campos de Peñaranda, siguiendo el inmortal Wellington á las divisiones ó sus reliquias, que se retiran camino de Madrid, de donde se dice salió José el 22 para Segovia con unos diez mil hombres, la mayor parte juramentados.

El Excelentísimo Señor duque del Infantado, presidente de la Regencia de las Españas, con fecha de 26 de julio, ha dirigido una proclama á los leales castellanos, recordándoles sus antiguas glorias, y convidándolos á coger nuevos laureles baxo las banderas de la patria, cuando las ominosas águilas francesas huyen ya de sus campos á vista de las enseñas aliadas.

D. Ramon Roblejo Lozano ha entregado á la Regencia un par de pistolas, trabajadas en Madrid, y de un mérito extraordinario, para que se sirva presentarlas al Excmo. Sr. duque de Ciudad-Rodrigo, como testimonio de la eterna gratitud de los buenos españoles. Acércase su valor á 20 pesos, y es imposible cosa mas bella en su género.